

EN 16234-1

Hacia un marco europeo de los profesionales TIC

La Norma EN 16234-1 inicia el establecimiento de un estándar europeo para la definición de competencias profesionales TIC. Proporciona una especificación de 40 competencias requeridas y aplicadas en puestos de trabajo TIC (e-Competencias), utilizando un lenguaje común para competencias, destrezas y niveles de dominio que pueda ser entendido en toda Europa. Con ello, facilitará la movilidad de estos profesionales y los procesos de selección. Su publicación como norma UNE está prevista para el último trimestre del año.

Juan Pablo Peñarubia
Presidente Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería Informática (CCII)
Presidente AEN/CTN 71/SC 428 Competencia y profesionalidad TIC

Según el último estudio nacional de situación laboral de los profesionales de tecnologías de la información, realizado por CCII (Consejo General de Colegios profesionales de Ingeniería Informática) el porcentaje de profesionales TI ocupados en el momento de la recogida de la información (final de 2015) era del 95,6 %, mientras que el porcentaje de desempleados representaba un escaso 4,4 %. Por otro lado, en relación con la movilidad geográfica nacional e internacional, el 38,1 % de los profesionales ha salido de su comunidad autónoma en busca de un empleo, de los cuales un 52,9 % lo hizo por necesidad, para encontrar un puesto adaptado a su perfil. En cuanto al ámbito internacional, el 16,4 % de los profesionales han trabajado en

otros países, en este caso el 73,7 % de ellos buscaba un puesto de trabajo mejor al que tenía en España, mientras que el resto lo hizo por necesidad y por encontrar un puesto de trabajo adaptado a su perfil.

El Comité Europeo de Normalización (CEN) publicó el pasado mes de abril la Norma EN 16234-1 *Marco de e-Competencias (e-CF). Marco europeo común para los profesionales de las TIC en todos los sectores de actividad. Parte 1: Marco*, cuyo principal objetivo es proporcionar un lenguaje europeo común en cuanto a competencias para el mercado de trabajo de los profesionales de las TIC, tanto para uso de los actores públicos y privados, como para los propios profesionales a título individual.

La Norma EN 16234-1 inicia el establecimiento de un estándar europeo para la definición de competencias profesionales TIC, y será adoptada como norma española UNE. Su publicación está prevista para el último trimestre del año. Se trata por lo tanto de una iniciativa pionera en el ámbito internacional en el campo de la estandarización de competencias profesionales en un sector de gran interés por su protagonismo económico y su gran variabilidad tanto tecnológica como funcional. De ahí la gran oportunidad de creación de valor de una norma internacional que sea una herramienta facilitadora de la evolución profesional, movilidad empresarial, movilidad internacional, *headhunting*, etc. en el ámbito profesional TIC.



El origen de esta norma se remonta a una propuesta de 2013 en el seno de CEN que, tras su aprobación, inició su andadura con la primera reunión de trabajo en enero de 2014. La norma se ha elaborado en el comité técnico CEN/TC 428 *Comité de proyecto - e-Competencias y profesionalidad TIC*. AENOR participa en este comité europeo de normalización y, a su vez, creó el subcomité nacional AEN/CTN 71/SC 428 *Competencia y profesionalidad TIC* para el desarrollo de los trabajos correspondientes en el ámbito nacional, que ha participado en las decisiones y reuniones para la definición de la norma europea. La norma implementa una evolución de los trabajos realizados en el marco de la iniciativa de la Comisión Europea *e-Competence Framework*.

La EN 16234-1 es una iniciativa pionera en cuanto a estandarización de competencias profesionales

Como material de apoyo a la norma, se publicarán una guía de uso y una metodología con el objetivo de facilitar su aplicación y aprovechamiento.

Asimismo, la Comisión Europea ha constatado que existe incluso una sobredemanda de profesionales TIC por encima de las capacidades de cualificación de las instituciones y tejido formativo europeo. La última actualización muestra una sobredemanda de unos 756.000 profesionales TIC en el escenario de proyección más probable (por encima del

millón en un escenario optimista). Este panorama laboral, junto con lo que se ha dado en llamar *la guerra por el talento* hacen que la Norma EN 16234-1:2016 tenga un gran potencial de utilidad para profesionales y empresas.

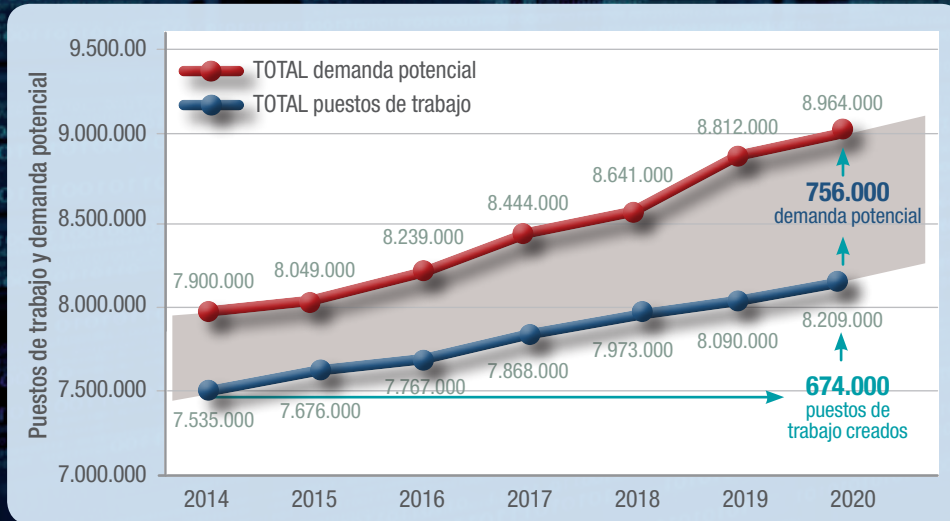
No sólo para el sector TIC

La Norma EN 16234-1:2016 proporciona una especificación de 40 competencias requeridas y aplicadas en puestos de trabajo TIC (e-Competencias), utilizando un lenguaje común para competencias, destrezas y niveles de dominio que puedan ser entendidas en toda Europa.

Se trata además de la primera implementación del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC/EQF) para un sector específico (el sector profesional) ►►

LOS DATOS

■ Mercado laboral europeo Profesionales TIC 2014-2015



Fuente: e-Skills in Europe. Trends and Forecasts for the European ICT Professional and Digital Leadership Labour Markets
<http://goo.gl/AA3FwA>

EN 16234-1

► TIC, siendo una de las aportaciones de la norma la correlación entre los niveles de dominio asociados a cada competencia especificada con los niveles de aprendizaje establecidos en el MEC/EQF. Así, la EN 16234-1 se ha desarrollado no sólo para su uso en el sector TIC propiamente dicho, sino para su aplicación en todos los ámbitos relacionados con los profesionales de las TIC: organizaciones prestadoras de servicios, usuarios y proveedores; profesionales, directivos y departamentos de recursos humanos; instituciones educativas y organismos de formación incluyendo la educación superior; agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicales); entidades profesionales; organismos de acreditación, validación y evaluación; analistas de mercado y reguladores; así

como otras organizaciones y grupos de interés del sector público y privado.

La Norma EN 16234-1 está estructurada en cuatro dimensiones. Las dimensiones 1 y 2 presentan las e-Competencias desde la perspectiva de la organización (no desde una perspectiva individual).

- La dimensión 1 establece cinco grandes áreas de competencias profesionales que corresponden a una división cualitativa de alto nivel de los procesos de negocio: PLAN (Planificar), BUILD (Desarrollar), RUN (Operar), ENABLE (Facilitar) y MANAGE (Gestionar).
- La dimensión 2 especifica las 40 competencias profesionales TIC propiamente dichas que constituyen las definiciones genéricas de referencia del estándar. Se define un conjunto de competencias en cada área de la dimensión 1, especificándose para cada una de ellas un título y una descripción detallada.

La dimensión 3 especifica para cada competencia a qué niveles

corresponde en el MEC-EQF, realizándose así una correlación sistemática entre las competencias organizacionales y las individuales. Por último, la dimensión 4 proporciona ejemplos de conocimientos y destrezas relativos a las competencias especificadas, aunque no de un modo exhaustivo sino ilustrativo.

Orientación de la norma

Para una adecuada comprensión e interpretación de la norma es necesario tener presentes varias cuestiones relevantes. En primer lugar, que se trata de competencias profesionales TIC, no de competencias de usuario. Así, cuando la norma se aplica fuera del sector TIC, se piensa en puestos y funciones de profesionales TIC, no en puestos meramente usuarios de la herramienta TIC x o y; y con independencia del sector económico concreto de la organización en cuestión. Además, la norma tiene una orientación facilitadora, no restrictiva. Dada la aplicación por muchos tipos de usuarios de



La norma entiende por competencia *una capacidad demostrada de aplicar conocimientos, destrezas y actitudes para obtener resultados observables*

organizaciones del sector público y privado, organizaciones usuarias y proveedoras de TIC, instituciones educativas incluyendo las de educación superior y de certificaciones privadas, actores sociales así como personas individuales, se busca favorecer el entendimiento común, no imponer el cumplimiento estricto de todas y cada una de las disposiciones de la norma.

Asimismo, la norma entiende por competencia *una capacidad demostrada de aplicar conocimientos, destrezas y actitudes para obtener resultados observables*. Es decir, se trata de un concepto holístico relacionado directamente con el desempeño profesional y que incorpora comportamientos humanos complejos (actitudes, modos de hacer, habilidades interpersonales, etc.) Además, se entiende como un concepto durable, en claro contraste con la variabilidad de las tecnologías, y terminología comercial y promocional en el ámbito de las TIC. Estas últimas, en general, estarán en un nivel de granularidad menor y, en su caso, formarán

parte de conocimientos y destrezas de la dimensión 4, pero no de una competencia en sí misma.

Por último, forma parte de la filosofía de la norma conseguir la continuidad, actualización y mantenimiento de su aplicación a largo plazo en una organización como una estrategia segura de creación de valor. Debiendo poder realizarse este mantenimiento de un modo sencillo y sostenible. Y a la vez incorporando la evolución del sector profesional TIC, para lo que se ha previsto una actualización de la norma aproximadamente cada tres años para mantener su relevancia.

Una norma necesaria

La efervescencia del sector de las tecnologías de la información hace años que ha desbordado el *know-how*, estrategias y previsiones en todos los ámbitos; desde los recursos humanos, acelerando la *guerra del talento* de los perfiles más demandados, hasta los modelos de negocio, pasando por la regulación de servicios

y actividades, la responsabilidad personal y corporativa, etc. En este contexto, y dada la importancia creciente de los productos, servicios y actividades informáticas en todas las esferas personales, empresariales y sociales, parece necesario adoptar estrategias para comenzar a ordenar medianamente este sector profesional. Y precisamente con este objetivo estratégico y de largo plazo la Comisión Europea ha puesto en marcha una iniciativa de implementación de un Marco Europeo de los Profesionales TIC. ¿Por qué esta referencia? Pues porque como no podía ser de otro modo este marco incluye como uno de sus cuatro bloques de acción las competencias profesionales TIC, que debe servir para entender la trascendencia de esta nueva norma europea y su contribución a facilitar la dinamización, medianamente ordenada, de la evolución profesional, la movilidad laboral nacional e internacional, la evolución de los perfiles del mercado laboral, etc. Tanto el Marco Europeo de los Profesionales TIC como la Norma EN 16234-1 se presentaron en el reciente *Digital Enterprise Show/Madrid Digital Enterprise World Capital*, abriéndose la posibilidad de participar y recibir información de la iniciativa en España en www.cci.es/registroframework. ▀